



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

San Salvador, 12 de Diciembre de 2019.-

Oficio N° 5143/IG/2019_OP's

Iris Yaneth Valle de Funes
Oficial de Información
UAIP/OIR
Presente.-

Reciba un cordial saludo; en relación a su Memorando UAIP/OIR-1021/19, de fecha 09/12/19, por medio del cual solicita información a través de la solicitud con número de referencia 0411/2019, en la cual requiere:

“Copia de políticas, protocolos, circulares, oficios o estrategias encaminadas a poner fin hacinamiento en los Centros Penitenciarios”.

Al respecto, le informo que no es competencia de esta Unidad de Inspectoría General, brindar dicha información, ya que de acuerdo al Artículo 35 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, aparecen descritas las atribuciones que tiene el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, encontrándose en el numeral 12) “Fijar la política penitenciaria del Estado, de conformidad con los principios que rigen la ley...”, las cuales son ejecutadas a través de la Dirección General de Centros Penales; razón por la cual se le sugiere solicitar dicha información a la superioridad correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Licda. Blenda Isabel Guzmán
Inspectora General Interina

BIG/fr